



RESOLUCIÓN NUMERO 0793 DE 12 DE OCTUBRE DE 2022
“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 0622 DE 25 DE JULIO DE 2022”

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CASANARE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 7 de 1979, Decreto 276 de 1998, Ley 1098 de 2006 y la Resolución 3899 del 9 de septiembre de 2010 y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras ICBF, como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tiene entre otras la función de otorgar, suspender y cancelar Licencias de Funcionamiento para establecimientos públicos o privados de protección al menor, a la familia y a Instituciones que desarrollen programas de adopción.

Que en uso de esas funciones la directora de ICBF Regional Casanare expidió la resolución número 0622 del 25 de julio de 2022, por medio de la cual se otorgó licencia de funcionamiento provisional a la **FUNDACIÓN MISIONEROS POR LA PAZ** identificada con NIT No. 900341987-1, para desarrollar la modalidad de CENTRO TRANSITORIO en Adolescentes y jóvenes con conflicto con la ley penal aprehendidos en flagrancia o por orden judicial. Ley 1089 de 2006 artículo 91. Permanecen máximo hasta treinta y seis (36) horas en la sede administrativa y operativa ubicada en la calle 7 No. 19-11, Barrio Centro en las instalaciones del CESPAs de la Ciudad de Yopal.

Que el representante legal de la **FUNDACIÓN MISIONEROS POR LA PAZ** identificada con NIT No. 900341987-1, mediante correo electrónico recibido el 11 de octubre de 2022 el Señor Álvaro Pelayo Márquez presidente de la Junta Directiva, dirigido al Director Regional solicitando la modificación de la licencia de funcionamiento en la novedad relativa al cambio de sede y la ampliación de la capacidad para la calle 7 No 19-79 piso

RESOLUCIÓN NUMERO 0793 DE 12 DE OCTUBRE DE 2022
“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 0622 DE 25 DE JULIO DE 2022”

5 de Yopal- Casanare, y de ampliar su cupo de 4 a 8 adolescentes o jóvenes en conflicto con la ley penal aprehendidos, la solicitud se encuentra respaldada con el certificado de expedido por el Director Regional del ICBF Casanare.

Que de la solicitud antes señalada se remitió a la profesional universitaria YENNY ROCIO VASQUEZ TOVAR líder de aseguramiento de la calidad de la Regional – Casanare para realizar visita el día 12 de octubre.

Que se realizó visita el día doce (12) de octubre de 2022, por parte de la líder de la Regional de Aseguramiento de la calidad YENNY ROCIO VASQUEZ TOVAR de la cual se generó acta de visita presencial para la verificación documental y recorrido físico a la infraestructura según el instrumento de verificación Protección – subdirección de Responsabilidad Penal para Adolescentes y según lineamientos vigentes.

Que una vez verificados los requisitos para la aprobación de cambio sede y ampliación de la capacidad instalada de la entidad **FUNDACIÓN MISIONEROS POR LA PAZ** identificada con NIT No. 900341987-1, los competentes legal y administrativo adjuntos al expediente se evidencia que **CUMPLE** según instrumento de verificación protección - subdirección responsabilidad penal para adolescentes modalidad de atención a medidas y sanciones privativas de la libertad centro transitorio CETRA, del componente legal y administrativo, acta de visita de realizada el 12 de octubre de 2022, concepto favorable emitido por la Líder Regional del proceso de Licencias de Funcionamiento, de fecha doce (12) de octubre de 2022 y los respectivos soportes en físicos. Quedando aprobado de la modificación de cambio de sede administrativa y ampliación de cupo.

Que, en mérito de lo expuesto, la Dirección Regional de Casanare del ICBF.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, el **ARTICULO PRIMERO** de la Resolución No 0622 de 25 de julio de 2022, en el sentido de autorizar el cambio de sede y la capacidad instalada a la **FUNDACION MISIONERO POR LA PAZ** identificada con NIT No. 90034197-1. Quedando de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN NUMERO 0793 DE 12 DE OCTUBRE DE 2022
“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 0622 DE 25 DE JULIO DE 2022”

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR Licencia de Funcionamiento provisional, por el término de un (01) año a la FUNDACION MISIONEROS POR LA PAZ identificada con Nit.900341987-1 para desarrollar la Modalidad CENTRO TRANSITORIO en Adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal aprehendidos en flagrancia o por orden judicial. Ley 1098 de 2006 artículo 191. Permanecen máximo hasta treinta y seis (36) horas en la sede administrativa y operativa ubicada en la calle 7 No. 19-70 piso quinto (5°) de la Ciudad de Yopal ampliando la capacidad instalada a 8 cupos.

ARTICULO SEGUNDO: CONFIRMAR en las demás partes la resolución número 0622 de 25 de julio de 2022.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR a través de la coordinación del grupo jurídico el presente acto administrativo al representante legal de la FUNDACION MISIONEROS PARA LA PAZ identificada con NIT No. 900341987-1.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no proceden recursos de conformidad con el artículo 75 del C.P.A.C.A.

Dada en Yopal, Casanare a los 12 días del mes de octubre de 2022.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSUE DAVID PARALES GIRON
Director ICBF Regional Casanare

Proyectó: Harold Jesus Vargas Medina /Abogado Grupo Jurídico

NOTIFICACION PERSONAL

En Yopal Casanare, hoy catorce (14) días de octubre del año Dos Mil Veintidós (2022), siendo las 16:00 p. m. ante la Dirección Regional Casanare se notifica personalmente el señor **ALVARO PELAYO MARQUEZ** identificado con C.C. No. 14.576.400, quien obra como representante legal de la **FUNDACION MISIONEROS POR LA PAZ** identificada con Nit. 900341987-7 ubicada en la calle 7 No. 79 -70 piso 5 de Yopal-Casanare, el contenido de la Resolución No. 0793 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022. "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0622 de 25 de julio de 2022 a la **FUNDACION MISIONEROS PARA LA PAZ** autorizando el traslado de sede y ampliando la capacidad instalada para desarrollar la modalidad **CENTRO TRANSITORIO EN ADOLESCENTES Y JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY APREHENDIDOS EN FLAGRANCIA OPORORDEN JUDICIAL.**".

Se le hace saber que contra la presente Resolución procede no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

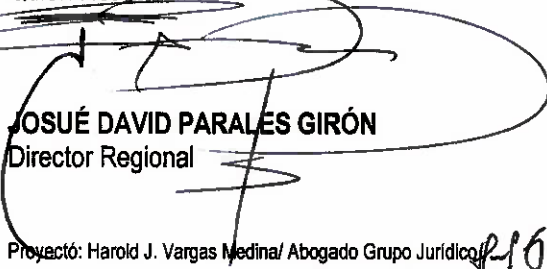
El despacho deja constancia de la entrega a la notificada de copia íntegra de la resolución y se deja constancia que la notificada manifiesta que renuncia a los términos de ejecutoria.

El Notificado.



ALVARO PELAYO MARQUEZ
C.C.No. 14.576.400

Quien Notifica.



JOSUÉ DAVID PARALES GIRÓN
Director Regional

Proyectó: Harold J. Vargas Medina/ Abogado Grupo Jurídico 

NOTIFICACION PERSONAL

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Yopal- Casanare 18 de octubre de 2022

En la fecha, el suscrito director Regional ICBF Casanare deja constancia que el acto administrativo constituido por la Resolución No. 0793 del 12 de octubre, por medio de la cual Se modifica la Resolución No. 0622 DEL 25 DE JULIO DE 2022. La Resolución notificada No. 0793 del 12 de octubre de 2022 faculta al cambio de dirección de la sede administrativa y amplia el cupo autorizado a la FUNDACION MISIONEROS POR LA PAZ, Para desarrollar la Modalidad CENTRO TRANSITORIO para la atención a población ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL APREHENDIDOS EN FLAGRANCIA O POR ORDEN JUDICIAL. LEY 1098 DE 2006 ARTÍCULO 191. PERMANECEN MÁXIMO HASTA TREINTA Y SEIS (36) HORAS.

Queda ejecutoriada a partir del día de hoy dieciocho (18) de octubre de 2022, de acuerdo a los dispuesto en el artículo 69 del CPACA. Dado que a que el día 14 de octubre de 2022, se notificó personalmente al señor ALVARO PELAYO MARQUEZ identificado con C.C. No. 14.576.400, quien obra en calidad de representante legal de la FUNDACION MISIONEROS POR LA PAZ con Nit.900341987-1, ubicada en la sede administrativa y operativa de la calle 7 No. 19-70 piso 5 del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare y en la diligencia renunció a términos de recurso de ley.

En constancia se firma,



JOSUÉ DAVID PARALES GIRÓN

Director Regional

Proyectó Harold J. Vargas Medina/ abogado especializado grupo jurídico